



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 28 de febrero de 2023

DEPENDENCIA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO: PRD/UTE/IP/0010/2023
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CIUDADANO (A)
P R E S E N T E

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo al tiempo que en atención a su solicitud de información pública con número de folio **00004/PRD/IP/2022** remitida mediante sistema SAIMEX con fecha 07 del mes de febrero del presente año y, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Local, artículos 1, 4, 6, 12 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo segundo, 12, 53, fracciones II, V y VI 156, 162, 163, 164 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito citar la solicitud de información pública realizada y que, versa en lo siguiente:

“PRESUPUESTO EJERCIDO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 Y 2023 GASTO DE NOMINA DEL 2022 Y 2023 GASTO EJERCIDO EN EL PAGO DE IMPUESTOS, PARTICULARMENTE ISR Y CUOTAS A IMSS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA 2022 Y 2023 ORGANIGRAMA DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO CURRÍCULUM VITAE DE QUIENES FORMAN PARTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA ACTAS DE LAS SESIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL CORRESPONDIENTES AL 2022 Y 2023 ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL CORRESPONDIENTES AL 2022 Y 2023 CURRÍCULUM VITAE DE QUIENES FORMAN PARTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO HONORARIOS, SUELDOS, ASIMILARES O SALARIOS, VIATICOS Y DEMÁS DE QUIENES INTEGRAN LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA Y LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DETALLE DE FECHAS Y CANTIDADES DE LOS DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA DE FEDERICO AGUILAR GARCIA, SERGIODANIEL MORALES CASASOLA, KARLA REYES MONTIEL, ZURISDAY RUBI RODRÍGUEZ FLORES, TELLEZ LARA KARLA KARINA. DETALLES DE FECHAS Y CANTIDADES DE LOS DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA DE QUIENES INTEGRAN LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, COORDINADOR DE PATRIMONIO. (SIC)”.

De la solicitud de información pública en cita se pueden identificar un total de **10 requerimientos de información** por lo cual, con fundamento en los artículos 3, fracción XXXVIII, 50, 53, fracción II y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios esta Unidad y Enlace de Transparencia Estatal con fecha 08 de febrero de la presente anualidad, turno en tiempo y forma a las áreas y Funcionarios Partidistas Habilitados



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

responsables de la integración, resguardo y tratamiento archivístico de la información en función de sus cargos, los requerimientos necesarios para la resolución de la solicitud en comento. Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento y contestación de cada uno de ellos valiéndome de las respuestas en mención, mismas que forman parte del cuerpo de la presente.

1.

En relación con el requerimiento de información respecto a *PRESUPUESTO EJERCIDO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 Y 2023 (SIC)*. Como se menciona en la respuesta proporcionada por la Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros de este Instituto Político de conformidad con los artículos 21, 33, inciso b), 38, numeral 1, 43 y 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización emitido por el Instituto Nacional Electoral y en atención al principio de máxima publicidad y rendición de cuentas se remite anexo a la presente respuesta la información al respecto.

2 y 3.

En relación con los requerimientos de información respecto a *GASTO DE NOMINA DEL 2022 Y 2023* y *GASTO EJERCIDO EN EL PAGO DE IMPUESTOS, PARTICULARMENTE ISR Y CUOTAS A IMSS (SIC)*. Dentro de la respuesta proporcionada por la Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros y en función de los artículos 12 y 24 último párrafo de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios los cuales, establecen lo siguiente:

“Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”.

(...)

“Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

(...)

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones”.

Como bien se señala, la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros dentro de sus registros contables y archivísticos **cuenta únicamente con 10 registros respecto a personal**. Lo anterior, en términos de la Ley Federal del Trabajo y que, para su conocimiento puede ser verificada a través del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex) dentro de las obligaciones comunes de este Sujeto Obligado establecidas en su artículo 92, fracción X,



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

incisos A y B. Por lo anterior, y de conformidad con los registros contables dentro del Sistema Sistema de Contabilidad en Línea regulado por el órgano electoral nacional a través de su Unidad Técnica de Fiscalización, por medio del curso de la respuesta de la Coordinación con se señalan las cantidades generadas respecto del financiamiento público de este Instituto Político y que, fueron verificadas a través de informe presentado y verificado por la Unidad Técnica de Fiscalización.

4.

En relación con el requerimiento de información respecto a *ACTAS DE LAS SESIONES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA 2022 Y 2023 (SIC)* mediante oficio interno identificado con folio PRD/EM/DEE/SG/028/2023 el Secretario General remitió a esta Unidad y Enlace de Transparencia Estatal la Información respecto a lo citado por lo que, anexa a la presente respuesta, se adjuntará mediante formato Excel la documentación respecto al ejercicio 2022, así como, las actas aprobadas mediante la Dirección Estatal Ejecutiva al momento de remitida la presente respuesta del año en curso, en formato PDF. Ello, en función de los artículos 45 y 46 de los Estatutos de este Instituto Político.

Así mismo, se hace de su conocimiento que de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales así como, del artículo 100, fracción V de la Ley de Transparencia Local a través de Ipomex se encuentra la información respecto a las actas en mención, toda vez que, dicha información es pública y se encuentra dentro de las obligaciones específicas de este Sujeto Obligado.

5, 6 y 9.

En relación con los requerimientos de información respecto a *ORGANIGRAMA DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO, CURRÍCULUM VITAE DE QUIENES FORMAN PARTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA (...), CURRÍCULUM VITAE DE QUIENES FORMAN PARTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO (SIC)*. Se le informa que, mediante oficio interno identificado con folio DEE/PLANESTRATEGIAYORG/008/2023 el Secretario de Planeación Estratégica y Organización Interna remitió a esta Unidad y Enlace de Transparencia Estatal la Información respecto a lo citado, adjuntando mediante formato en carpeta comprimida ZIP cada uno de los currículos vitae en versión pública, ello, de acuerdo con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas tanto de los Integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva como de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal.

Ahora bien, cabe aclarar que para el caso del Organigrama de este Instituto Político si bien, se remite mediante formato PDF adjunto a la presente respuesta, dicha información requerida tanto para el caso de los currículos vitae como para el caso en cita, se encuentran debidamente publicados mediante Sistema Ipomex en su artículo 92, fracciones II B y XXI respectivamente. Y de igual modo, puede ser verificada mediante Página Institucional a través del siguiente enlace: <https://www.prdedomex.org/articulo-100-xviii/>



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

7 y 8.

En relación con los requerimientos de información respecto a *las ACTAS DE LAS SESIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL CORRESPONDIENTES AL 2022 Y 2023 ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL CORRESPONDIENTES AL 2022 Y 2023 (SIC)*. Se le informa que, mediante oficio interno identificado con folio MDCE/EDOMEX/010/2023 el Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal remitió a esta Unidad y Enlace de Transparencia Estatal respuesta mediante el cual, de conformidad con el artículo 46 incisos a) y b) del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática emiten lo siguiente:

“Artículo 46. Los Consejos contarán con una página web oficial, de carácter público, siendo obligatoria. En ella se publicarán los siguientes documentos:

a) Las convocatorias a las sesiones plenarias expedidas por la Mesa Directiva, así como todas aquellas que apruebe el Consejo respectivo;

b) Las actas y resoluciones de las sesiones del Consejo; “

(...)

Es así como, en el cuerpo de la respuesta en cita se remite a los enlaces de la Página Institucional directos de dichos documentos, siendo los siguientes:

ENLACE A ACTAS DE LAS SESIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL	ENLACE A ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL
https://www.prdedomex.org/actas-mesa-directiva-2022/	https://www.prdedomex.org/actas-pleno-ix-ce-2022/

Por si lo anterior fuese poco, adjunta a la presente se remite una guía en formato PDF para la ubicación pronta de la información a través de la página institucional de este Sujeto obligado.

10.

Finalmente, respecto al requerimiento *HONORARIOS, SUELDOS, ASIMILARES O SALARIOS, VIATICOS Y DEMÁS DE QUIENES INTEGRAN LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA Y LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DETALLE DE FECHAS Y CANTIDADES DE LOS DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA DE FEDERICO AGUILAR GARCIA, SERGIODANIEL MORALES CASASOLA, KARLA REYES MONTIEL, ZURISDAY RUBI RODRÍGUEZ FLORES, TELLEZ LARA KARLA KARINA. DETALLES DE FECHAS Y CANTIDADES DE LOS DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA DE QUIENES INTEGRAN LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, COORDINADOR DE PATRIMONIO (SIC)*. De la solicitud integrada y remitida por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros me permito citar textualmente la misma, la cual, versa al tenor de lo siguiente:



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

“Se hace de su conocimiento que los puestos que actualmente se encuentran dentro de los Órganos de Dirección de conformidad con los artículos 19 fracciones V y VI, 46, 48, apartado A, B, C, D y demás relativos aplicables dentro de los Estatutos de este Instituto Político son **HONORIFICOS** y por ende **NO RECIBEN REMUNERACIÓN ECONOMICA ALGUNA**. Situación que se encuentra normada dentro de nuestros estatutos en su artículo 20 y, que a letra señala lo siguiente:

“Artículo 20. El desempeño de los cargos de representación y de las Direcciones Ejecutivas del Partido tendrá una duración de tres años, serán de carácter honorífico y renovados a la conclusión del periodo; con excepción de las personas que asuman la Coordinación de los Grupos Parlamentarios, quienes seguirán perteneciendo a los órganos de dirección respectivos mientras permanezcan en su encargo”.

(...)

En ese sentido, y al no encontrarse dentro de los registros de este Instituto Político información contable al respecto toda vez que, como ya se hizo mención los cargos de las personas que puntalmente señala son **honoríficos al pertenecer a los Órganos de Dirección del partido**, me permito citar el principio de derecho ratificado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el cual señala “nadie está obligado a lo imposible”.

Ahora bien, no omito mencionar que **respecto a la o el Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros** en su artículo 48, Apartado A, fracción XIX, inciso a dentro de los Estatutos de este Partido Político se señala lo siguiente:

“Artículo 48. Son funciones de la Dirección Estatal Ejecutiva las siguientes:

I a XVIII. (...)

XIX. Designar al titular de:

a) La Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal;”

(...)”

De igual modo, en su artículo 48, Apartado B, fracción IX, inciso a) de los Estatutos de este Partido Político se indica que:

“Artículo 48. (...)

Apartado B

De la Presidencia Estatal

I a VIII. (...)

IX. Proponer al Pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva a los titulares de:

a) La Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal; y”



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

(...)

Así mismo, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Patrimonio y Recursos Financieros del Partido de la Revolución Democrática se señala lo siguiente:

“Artículo 19.- La titularidad de las Coordinaciones quedará a cargo de la persona que funja como Coordinador o Coordinadora Estatal del Patrimonio y Recursos Financieros, que será designada por la Dirección Estatal Ejecutiva. La Coordinación deberá contar con un equipo de servicio profesional técnico calificado en operación administrativa, contabilidad, manejo financiero, técnico informático y jurídico”.

En ese tenor, dentro de la normatividad interna que regula a este Instituto Político de manera enunciativa e interpretativa no se encuentra el otorgar ningún tipo de remuneración económica a la o el Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros ya que, como puede darse lectura a lo puntalmente citado, la o el Titular de dicha Coordinación será designada únicamente en función de las atribuciones de la Presidencia y a su vez, aprobada y/o revocada mediante los Integrantes del Pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva.

No paso por alto, el señalar que de acuerdo con el artículo 48, Apartado C, fracción XV de los estatutos del Partido será la Presidencia y el Pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva, quienes determinarán las decisiones para el uso institucional de los recursos financieros y el patrimonio del Partido.

Por lo anterior, dentro de los registros contables y archivísticos de este Instituto Político no se cuenta con información respecto a remuneraciones de la o el Titular de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros.

Robustece lo anterior, los Criterios de Interpretación 07/10 y 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) los cuales a letra señalan:

“Criterio 14/17. Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla”

“Criterio 07/10. No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos”.

No omito mencionar, que en cumplimiento del artículo 177 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios le comunico que tiene el derecho de interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente notificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se dan por desahogados y atendidos los requerimientos citados.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaración relacionado con la presente.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA ESTATAL

C.C.p. Archivo DEE PRD Edomex





PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
COORDINACION DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS

Toluca de Lerdo, Estado de México, 28 de febrero de 2023



ÁREA: COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS
OFICIO No. PRD/DEE-CP/055/2023.
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ESTATAL
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo al tiempo que en atención a su solicitud de información pública con número de folio 00004/PRD/IP/2023, turnada a la presente Coordinación a mi cargo en fecha 08 del mes de febrero del presente año y, valiéndome de los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Local, artículos 1, 4, 6, 12 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo segundo, 12, 53, fracciones II, V y VI 156, 162, 163, 164 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito hacer de su conocimiento lo siguiente.

Que del análisis de la solicitud turnada se identifican los siguientes requerimientos de información:

"(...) 1) PRESUPUESTO EJERCIDO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 Y 2023; 2) GASTO DE NOMINA DEL 2022 Y 2023; 3) GASTO EJERCIDO EN EL PAGO DE IMPUESTOS, PARTICULARMENTE ISR Y CUOTAS A IMSS 4) HONORARIOS, SUELDOS, ASIMILARES O SALARIOS, VIATICOS Y DEMÁS DE QUIENES INTEGRAN LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA Y LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DETALLE DE FECHAS Y CANTIDADES DE LOS DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA DE FEDERICO AGUILAR GARCIA, SERGIO DANIEL MORALES CASASOLA, KARLA REYES MONTEL, JURISDAY RUBI RODRÍGUEZ FLORES, TELLEZ LARA KARLA KARINA. DETALLES DE FECHAS Y CANTIDADES DE LOS DEPOSITOS REALIZADOS A LA CUENTA DE QUIENES INTEGRAN LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, COORDINADOR DE PATRIMONIO (SIC)".

En relación con los requerimientos de información en cita me permito hacer de su conocimiento la respuesta a cada uno de ellos al tenor de lo siguiente:



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
COORDINACION DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS

1.

Respecto al requerimiento identificado mediante el numeral 1 en el cual se pide el “presupuesto ejercido mensual correspondiente al año 2022 y 2023 (SIC)”. Se hace de su conocimiento, que de conformidad con los artículos 21, 33, inciso b), 38, numeral 1, 43 y 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización emitido por el Instituto Nacional Electoral esta Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros remite las cantidades

monetarias ejercidas, presentadas y capturadas contablemente mediante el Sistema de Contabilidad en Línea regulado por el órgano electoral nacional a través de su Unidad Técnica de Fiscalización del año 2022 ello, en atención al principio de máxima publicidad para los particulares, así como, a la garantía primaria del derecho de acceso a la información el cual, se encuentra normado en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No obstante, respecto a la información al corte del presente año, esta no puede ser remitida ya que, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 78, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 235, numeral 1, inciso a) y 255 del Reglamento de Fiscalización, la información generada se encuentra determinada a partir de la auditoría anual realizada por parte del Instituto Nacional Electoral a través de su Unidad Técnica de Fiscalización la cual, se aprueba mediante Consejo General de este órgano electoral federal y cuya información en el es respecto a los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales y, en vista que, no se cuenta aún con información relativa al respecto que obre dentro de los archivos de este Sujeto Obligado quedamos imposibilitados para remitir información del requerimiento en mención.

Año del Gasto Ejercido	Presupuesto ejercido ordinario de enero a diciembre
2022	\$51,401,533.40

2.

Respecto al requerimiento identificado mediante el numeral 2 en el cual, se requiere “Gasto de nómina del 2022 y 2023 (SIC)”. Se hace de su conocimiento, que de conformidad con los artículos 129, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización emitido por el Instituto Nacional Electoral; Y en función de los artículos 12 y 24 último párrafo de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios actualmente dentro de los registros contables y archivísticos de esta Coordinación se cuenta con un total de 10 plazas laborales regidas mediante la Ley Federal del Trabajo por lo que en atención a la Rendición de cuentas los Gastos Generados por pagos de nómina durante el año 2022 y al corte de remitida la presente solicitud del año en curso, asienden a las siguientes cantidades:



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
COORDINACION DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS

Año del Gasto Ejercido	Total del Gasto ejercido por pagos de Nómina
2022	\$3,077,384.50
2023	\$220,168.08

3.

Ahora bien, respecto al requerimiento identificado mediante el numeral 3 en el cual se requiere (...) *gasto ejercido en el pago de impuestos, particularmente ISR y cuotas a IMSS (SIC)* de conformidad con los artículos 143, inciso g); 337 fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, y a los artículos 96, primer párrafo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 41 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y 31 y 32 del Código Fiscal de la Federación y 87, numerales 1 y 2 y 133 del Reglamento de Fiscalización emitido por el Instituto Nacional Electoral referente a las obligaciones con los trabajadores referidos. Hago de su conocimiento que, dentro de las auditorias emitidas por la autoridad electoral en efecto, se han realizado las medidas y pagos pertinentes en atención de la ley. Por lo cual, los Gastos Generados por pagos respecto a las obligaciones en materia fiscal y de seguridad social durante el año 2022 y al corte de remitida la presente solicitud del año en curso, asienden a las siguientes cantidades:

Año del Gasto Ejercido	Total del Gasto ejercido por pagos en materia fiscal (ISR)
2022	\$670,932.41
2023	\$39,067.68

Año del Gasto Ejercido	Total del Gasto ejercido por pagos en seguridad social (IMSS)
2022	\$517,137.92
2023	\$31,559.12

4.

Finalmente, del requerimiento emitido identificado con el numeral 4 el cual, versa en (...) *honorarios, sueldos, asimilares o salarios, viaticos y demás de quienes integran la Dirección Estatal Ejecutiva y la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal (SIC)*. Se hace de su conocimiento que los puestos que actualmente se encuentran dentro de los Órganos de Dirección de conformidad con los artículos 19 fracciones V y VI, 46, 48, apartado A, B, C, D y demás relativos aplicables dentro de los Estatutos de este Instituto Político son **HONORIFICOS** y por ende **NO RECIBEN REMUNERACIÓN ECONOMICA ALGUNA**. Situación que se encuentra normada dentro de nuestros estatutos en su artículo 20 y, que a letra señala lo siguiente:



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
COORDINACION DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS

"Artículo 20. El desempeño de los cargos de representación y de las Direcciones Ejecutivas del Partido tendrá una duración de tres años, serán de carácter honorífico y renovados a la conclusión del periodo; con excepción de las personas que asuman la Coordinación de los Grupos Parlamentarios, quienes seguirán perteneciendo a los órganos de dirección respectivos mientras

ATENTAMENTE
DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS Y TODOS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
PRD
DRA. NORMA LUZ LOJERO VALENZUELA
Coordinadora de Patrimonio y Recursos Financieros Estatales
Del Partido de la Revolución Democrática
En el Estado de México



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARIA DE PLANEACION ESTRATEGICA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
 DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
 ESTADO DE MÉXICO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



22 FEB 2023

HORA 18:50
 FOJAS -1-
 NOMBRE [signature]

Toluca, Estado de México a 22 de febrero de 2023

REF: DEE/PLANESTRATEGIAYORG/008/2023

RECIBIDO

C. MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
TITULAR DE LA UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD
ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE:

Que por medio del presente escrito y en respuesta a su oficio PRD/UTE/IP/0004/2023 de la fecha ocho de febrero del año en curso, me permito informarle lo siguiente:

Que toda vez que los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva, así como los integrantes de la Mesa Directiva del IX consejo Estatal, ambos del PRD en el Estado de México han hecho llegar su Curriculum Vitae a esta Secretarí, los mismos le son remitidos a usted en tiempo y forma, señalando a su vez que la protección de datos personales es parte de la responsabilidad de quien maneje los mismos.

Por otro lado, le hago también entrega del "ORGANIGRAMA DEL PRD EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Sin más por el momento, me pongo a sus órdenes y quedo atento para cualquier información, duda o aclaración de la misma.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

LIC. GERMAN JUAN OLVERA JUAREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA
ORGANIZACIÓN INTERNA



Recibido en formato PDF, documentación adjunta respecto a lo señalado en el cuerpo del presente escrito.



Ciudad de Toluca, Estado de México, a 20 de febrero de 2023

No. de Oficio: PRD/EM/DEE/SG/028/2023

ACUSE

ESTIMADA LICENCIADA
MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
TITULAR DE LA UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN EL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

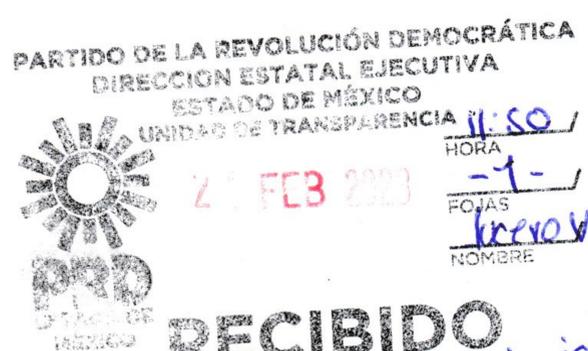
Aprovecho este medio, para que en virtud de su solicitud de información pública con número de folio 00004/PRD/IP/2023 remitido con fecha 08 de febrero del presente año y, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Local, artículos 1,4,6,12 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo segundo, 12, 53, fracciones II, V y 6 156, 162, 163, 164 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito citar la solicitud de información realizada y que, versa en lo siguiente:

En Excel adjunto al presente las actas del 2022-2023
En PDF adjunto al presente las actas del 2022-2023.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, reiterándole la seguridad de la más alta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA.
Secretario General.



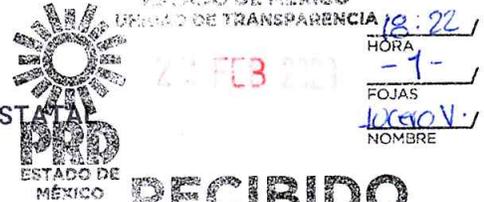
RECIBIDO
Recibi Documentación Adjunta descrita en el acuse.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PRD
EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca México, a 22 de febrero del 2023.

REF: MDCE/EDOMEX/010/2023
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO



**C. MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER.
TITULAR DE LA UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN EL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

En alcance a su Oficio no. PRD/UTE/IP-0006/2023 recibido en esta Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de México, en fecha 08 de febrero del año en curso, mediante el cual, solicita lo siguiente: **"ACTAS DE LAS SESIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL CORRESPONDIENTES AL 2022 Y 2023"**;

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL CORRESPONDIENTES AL 2022 Y 2023". (SIC)

La Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, hace de su conocimiento, que dicha información es información pública que se pone a la vista en los estrados físicos de este órgano y la cual puede ser consultada toda vez que es de orden público en la pagina oficial del Partido consultando el siguiente link: <https://www.prdedomex.org/actas-2022/>.

Para su consulta física puede acudir a las oficinas de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal ubicadas el Paseo Tollocan No. 911, Col. Isidro Fabela 2da sección, C. P. 50170, Toluca, Estado de México.

Lo anterior, se da respuesta de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad

Sin otro particular de momento y agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo atento para cualquier duda y/o observación que pueda surgir al respecto.

**ATENTAMENTE.
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
MESA DIRECTIVA DEL IX CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**FEDERICO AGUILAR GARCÍA
PRESIDENTE.**